



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Taller Protegido de la Ciudad de Viedma, con sus Bodas de Plata cumplidas el año pasado. (Fundada el 03-11-78) y con Personería Jurídica desde 1908 da contención y salida a personas con capacidades diferentes, que logran así su merecido sentido de pertenencia y utilidad a nuestra comunidad a través de su trabajo, logro si bien intangible, considerado como el objetivo mayor a que aspira esta noble Asociación.

La actividad laboral consiste en la fabricación de bolsas de todo tipo y cepillos de limpieza para uso domésticos; cuando se inició no se contaba con bienes materiales de ninguna naturaleza, comenzándose con una máquina pequeña prestada que sólo producía bolsas de residuos y una pequeña suma de dinero donada por la Municipalidad de Viedma, facilitando el I.P.P.V. un pequeño local (Minifábrica) donde hasta la fecha funciona, pero no por mucho tiempo, dado que en aproximadamente 50 días pasarán a desarrollar tareas en su nueva Sede de Rivadavia 471 construida en un terreno donado por el Gobierno de la Provincia el 16-09-82 y cuya ejecución edilicia demandó más de 15 años de esfuerzo propio y un aporte final del B.I.D. de aproximadamente \$ 28.000.

El edificio actual valuado ahora en unos \$ 78.000 cubre unos 517 m² y consta de salón de ventas, oficinas, baños, garaje, cocina comedor, salón laboral, y en la planta alta salón de usos múltiples y consultorios.

En agosto de 1990 el Gobierno de la Provincia donó a esta Asociación otro terreno en calle Alberdi entre Rivadavia y Tucumán, siendo la inquietud de la Institución actualmente construir allí un hogar para personas con capacidades diferentes.

Cabe señalar además que desde diciembre del 2002 se ha implementado un Programa dedicado a prevención y contención de violencia familiar en niños hasta 18 años como así también el Programa denominado "Defender la Alegría" solventado por el B.I.D. en el que ocho profesionales (psicólogos, abogados, psicopedagogos, trabajadoras sociales y Profesores de actividades lúdicas) tratan la problemática que deriva de la violencia familiar, se asesoran gratuitamente en la faz legal, atención psicológica y dictado de cursos a docentes y referentes barriales.

Se atiende a quienes acceden por decisión propia o bien derivados de distintas dependencias



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oficiales con las que se han suscripto convenios de reciprocidad.

Dentro de este Programa "Defender la Alegría" solamente durante el año 2003 se atendieron mas de novecientos (900) casos, lo que habla de la eficiente labor de la Asociación Taller Protegido de la ciudad de Viedma en este sentido.

Información oficial no actualizada nos muestra que en la zona existen más de 700 personas con capacidades diferentes sin trabajo, muchas de las cuales seguramente tendrán cabida en el nuevo edificio, logrando así insertarse y dejar de ser una carga familiar, realizándose felizmente como personas.

Toda persona en las condiciones mencionadas, mientras viven sus familiares directos, en general están cuidados y atendidos, pero al desaparecer aquellos se les crea un gravísimo problema; de ahí la necesidad de obtener por lo menos parte de la financiación para el proyecto de gran envergadura de crear un hogar para ellos en el terreno de calle Alberdi ya citado, y que desvela actualmente a los responsables de esta benéfica Institución.

Por ello.

AUTOR: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés social las actividades desarrolladas por la Asociación Taller Protegido de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.